

¿Recibirá mi hijo educación y atención médica mientras esté bajo la custodia del estado?

Sí, su hijo recibirá servicios profesionales educativos y médicos mientras esté bajo la custodia del estado.

¿Cuánto tiempo estará mi hijo bajo la custodia del estado?

La duración de la estadía depende del tipo de programa en el cual sea ubicado su hijo, así como de su desempeño en el programa.

¿Qué pasará cuando mi hijo termine el programa?

Cuando su hijo haya completado el programa, usted recibirá una carta con la fecha de salida prevista. En algunos casos, su hijo podrá ser trasladado a un programa menos restrictivo para ayudar con su reintegro a la comunidad.

Cuidados Posteriores (Comunidad)

El día que su hijo es recluso en el IDJC, se empieza a formular un plan de cuidado posterior (también conocido como reintegración). El plan prepara a los adolescentes infractores para un regreso exitoso a su comunidad. El plan podrá cubrir las necesidades de tratamiento en educación, trabajo, vivienda y otras, según lo determine el personal clínico de IDJC.



Los costos de la presente publicación están disponibles en el Departamento Correccional de Menores de Idaho conforme al Art. 60-202, del Código de Idaho, febrero 2008/1000/0285.

Departamento Correccional
de Menores de Idaho

Departamento Correccional
de Menores de Idaho

Sistema de justicia de menores de Idaho



Departamento Correccional de Menores de Idaho
954 W. Jefferson St.
P.O. Box 83720
Boise, ID 83720-0285
Teléfono: (208) 334.5100
TRS: 1 800 377.3529
Fax: (208) 334.5120

En su folleto

En este folleto se resumen las diferentes etapas del camino que podrá emprender su hijo.

Se incluye una descripción general del sistema de justicia de menores de Idaho, números de teléfono de apoyo, y preguntas comunes.

Sus llamadas son bienvenidas. Sírvase ver la página al respaldo para encontrar el centro más cercano.

¿A quién puedo llamar si tengo preguntas?

Oficinas de Distrito de IDJC

Distrito 1: Coeur d'Alene	769.1449
Distrito 2: Lewiston	799.3332
Distrito 3: Nampa	465.8443
Distrito 4: Boise	334.5100
Distrito 5: Twin Falls	736.4776
Distrito 6: Pocatello	236.6395
Distrito 7: Pocatello	236.6395

Centros de reclusión del Departamento

JCC-Lewiston:	799.3332
JCC-Nampa:	465.8443
JCC-St. Anthony:	624.3462

Página Web: www.idjc.idaho.gov

Por favor, consulte el glosario del *Informe BIANUAL* para una lista de definiciones y siglas.



Sistema de justicia de menores de Idaho—De la comunidad a la custodia estatal y de regreso

Resumen

El sistema de justicia de menores de Idaho se fundamenta en la Ley de Correcciones de Menores (LCM). Esta ley dice en el Art. 20-501, del Código de Idaho, que los menores infractores de la ley recibirán sentencias que balanceen los intereses de la comunidad, la víctima, y el infractor individual. La Ley también dice que los padres o tutores legales de los menores infractores rendirán cuentas mediante el reembolso monetario de indemnización a las víctimas de sus actos delincuenciales, si corresponde, y la supervisión y confinamiento del menor infractor. Así mismo, los padres o tutores legales participan en orientación y tratamiento diseñado para desarrollar habilidades de crianza positivas y la comprensión del papel de la familia en el comportamiento del menor.



Tribunal

Si se cita el menor al tribunal por un delito que éste haya cometido, el juez tiene varias opciones, las cuales sopesará considerando distintos factores. Es importante entender que el sistema de justicia de menores funciona con una filosofía condenatoria de “sanciones graduales”. Esto significa que el



nivel de restricción que se le impone al menor depende de ciertos criterios tales como: la gravedad del delito, y la colaboración del menor con el tribunal. El fin de aumentar la severidad de las consecuencias es proteger a la comunidad, responsabilizar al menor por el daño causado, y brindarle oportunidades para que desarrolle habilidades para convertirse en un miembro productivo de su comunidad. Si el juez determina que las sanciones son necesarias, generalmente el paso siguiente es la probatoria de menores.

Probatoria del Condado

Los departamentos de probatoria de menores del condado brindan un amplio rango de enfoques efectivos para manejar a los jóvenes infractores de forma segura en la comunidad, incluyendo la supervisión, y la detención local. Cada condado tiene su propio departamento de probatoria o contrata con otro condado para supervisar a los menores.

Los Departamentos de Probatoria enfatizan programas que responsabilizan a los menores frente a sus víctimas y sus comunidades con programas como servicios comunitarios e indemnización a víctimas. Estos enfoques pueden ser probatoria con supervisión intensiva, rastreo fuera del horario, o control electrónico, entre otros.



Departamento Correccional de Menores de Idaho

En los casos en que el joven infractor no puede ser controlado en la comunidad, el juez podrá encomendar la custodia legal al estado de Idaho. Si un joven es recluso en el Departamento Correccional de Menores de Idaho (IDJC), será evaluado y colocado en un centro donde se tratarán sus necesidades. Una vez que el menor haya completado el tratamiento, y el equipo profesional haya determinado que el riesgo para la comunidad se ha reducido, lo más probable es que el menor regrese a casa. La oficina de probatoria seguirá trabajando con el menor después de que salga del IDJC.

Ahora que su hijo está recluso en el IDJC

¿Qué pasa ahora que mi hijo ha sido recluso con el estado?

En más o menos cinco días, su hijo será

transportado al Centro de Observación y Evaluación del IDJC donde será evaluado para determinar el programa correccional más adecuado. Se le pedirá a usted participar en una reunión, por teléfono si es necesario, con el oficial de probatoria de menores y el personal de IDJC para discutir las alternativas para su hijo. El personal se esforzará por programar las reuniones cuando usted pueda asistir.

Finalizada la evaluación, su hijo será colocado en el programa que se ajuste mejor a sus necesidades. El programa podrá estar en uno de los centros correccionales de IDJC, o con uno de los varios programas independientes por todo el estado. Cuando sea posible, su hijo será colocado en un programa cerca de casa.

¿Cómo puedo ayudar a mi hijo mientras esté bajo la custodia del estado?

IDJC recomienda la participación familiar con su hijo. Sus cartas, llamadas y visitas forman parte vital del éxito del tratamiento. El paquete de información del programa tiene detalles sobre cómo usted puede ayudar. Para mayores informes, comuníquese con el Coordinador de Servicios de Menores de su hijo a los teléfonos incluidos en este folleto.

¿Sabré cómo va mi hijo en el programa?

Sí. Se le enviarán cartas indicando el progreso de su hijo en el programa.